



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 25 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 02045-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 24 de setiembre de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 221-2024-UNTRM/R, de fecha 20 de agosto de 2024, se reconforma al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "Desarrollo tecnológico de una línea de envases biodegradables con biomásas amazónicas, altamente Impermeable con biopolímeros lignocelulósicos de fibra de coco con enfoque de economía circular" – BIOPACK, adscrito al INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024;

Que asimismo, mediante el Oficio N° 02045-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa al señor Rector, que mediante la precitada Resolución Rectoral N° 221-2024-UNTRM/R, se reconforma a los integrantes del equipo técnico y administrativo del Proyecto: "Desarrollo tecnológico de una línea de envases biodegradables con biomásas amazónicas, altamente Impermeable con biopolímeros lignocelulósicos de fibra de coco con enfoque de economía circular" – BIOPACK, con Contrato N° PE501082113-2023-PROCIENCIA. Por lo que, con fecha 29 de agosto de 2024, la Srta. Kiara Stephanny Diaz Gupioc, presentó su renuncia al cargo de Técnico de dicho proyecto; asimismo, con fecha 30 de agosto de 2024, la Lic. Gladys Yuliana Clavo Guevara presentó su renuncia al cargo de Gestor de proyecto. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades, solicita se realice los trámites administrativos correspondientes para reconformar el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto BIOPACK, con eficacia anticipada del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 277 -2024-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

| PROYECTO | CONTRATO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| "Desarrollo tecnológico de una línea de envases biodegradables con biomazas amazónicas, altamente impermeable con biopolímeros lignocelulósicos de fibra de coco con enfoque de economía circular"- BIOPAK | N° PE501082113-2023-PROCIENCIA | Segundo Manuel Oliva Cruz | Responsable Técnico |
| | | Segundo Grimaldo Chavez Quintana | Co Investigador |
| | | Wildor Gosgot Angeles | Co Investigador |
| | | Queny Pinedo Pezo | Co Investigador |
| | | Lenin Quiñones Huatangari | Co Investigador |
| | | Daniel Lopez Garcia | Co Investigador |
| | | Luara Peponi | Co Investigador |
| | | Fiorela Nadeshda Chicana Rosas | Técnica |
| | | Sandra Liliana Mori Vigo | Técnica |
| | | Dani Baca Maldonado | Tesista Posgrado-Maestría |
| | | Robín Carli Oblitas Delgado | Tesista Posgrado-Maestría |
| | | Merbelita Yalta Chapa | Gestor Tecnológico |
| | | Jhuvitza Rojas Huaman | Gestor de proyecto |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg